



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por fin solicitar al Ministerio de Economía de la Provincia -Dirección de Fauna-, que se arbitren los medios necesarios a efectos de que los interesados puedan acceder a los permisos habilitantes de caza previstos en la ley provincial n° 2056 en tiempo y forma.

Son numerosas las asociaciones y personas interesadas en desarrollar este tipo de actividades en nuestra región lo que ha constituido una importante fuente de recursos para nuestra provincia.

En temporadas anteriores, se ha producido considerables demoras en el otorgamiento de dichos permisos, lo que ha impedido que éstas actividades se desarrollen normalmente. Esta situación ha ocasionado serios inconvenientes y perjuicios a los interesados de manera tal que se han visto obligados a solicitar dichos permisos en provincias vecinas.

Obviamente, estas circunstancias han producido además de los inconvenientes señalados una significativa pérdida de recursos para nuestra provincia, máxime teniendo en cuenta la crisis financiera por la que estamos atravesando.

En virtud de que el 1° de mayo comienza la temporada de caza en nuestra región resulta indispensable que el organismo pertinente arbitre los medios para que los interesados cuenten con los permisos necesarios en tiempo prudencial.

Por ello.

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTE: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, Dirección de Fauna, que arbitre los medios necesarios para que los permisos habilitantes para el desarrollo de la caza, previstos en la ley n° 2056, se otorguen en tiempo y forma teniendo en cuenta la fecha de iniciación de la temporada en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.